"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 618 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 34/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/11, POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARAVEHÍCULOS, CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.

Asunción, 11 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 24.818/2011) en la que solicita la ampliación del monto contratado, según Contrato MH Nº 34/2011 celebrado con la firma INMOBILIARIA ATENEO S.A., adjudicataria de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 06/11 – Por Alquiler de Estacionamientos para Vehículos, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 23.774/11 – Memorándum Nº 276/11 de fecha 30 de Junio de 2011, la Coordinación de Recursos Administrativos, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 296/11, de fecha 26 de abril de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., por alquiler de Estacionamientos para vehículos.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 17 de mayo de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7006558 – CDP Nº 487/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...*cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 618

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 34/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 06/11, POR ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARAVEHÍCULOS, CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciónes de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 1.620.000** (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 34/2011, **"Por Alquiler de Estacionamientos para Vehículos"** suscrito con la firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen C.U.O.C. Nº 63/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 34/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES